



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Viernes 18 de Diciembre de 2009 - Número 4670

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

3195.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de D. Jorge Matamala Muñoz.

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

3196.- Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 3 de diciembre de 2009, relativo a convocatoria procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicio de "Gestión indirecta del contrato de gestión de servicios públicos por concesión, del vertedero controlado de residuos sólidos inertes de la C.A.M."

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Patrimonio

3197.- Orden n.º 616 de fecha 3 de diciembre de 2009, relativa a demolición del inmueble sito en la Calle de San Miguel n.º 21 (Antes 15).

Consejería de Hacienda y Presupuestos Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

3198.- Orden n.º 3213 de fecha 15 de diciembre de 2009, relativa a aprobación definitiva del Padrón por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre 2008.

3199.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a tasa por distribución y depuración de aguas, 1º, 2º, 3º y 4º trimestres, ejercicio 2008.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

3200.- Rectificación de error del anuncio publicado en BOME n.º 4665 de fecha 1 de diciembre de 2009, relativo a nombramiento de D.ª Eva Guerra Ferre, como Directora General del Menor y la Familia.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo Secretaría Técnica

3201.- Orden n.º 443 de fecha 1 de diciembre de 2009, relativa a concesión de ayudas para la realización de proyectos en materia de fomento de actividad artesana, ejercicio 2009 a D. Diego Romero García y otros.

3202.- Orden n.º 460 de fecha 15 de diciembre de 2009, relativa a lista de admitidos y excluidos para la obtención de la licencia de Guía-Intérprete de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Medio Ambiente - Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano

3203.- Notificación a D. Mustapha Noureddine.

3204.- Notificación a D. Rafael Piñero Ruíz.

3205.- Notificación a D. Yamal Belhuman Mohamed.

Consejería de Medio Ambiente Contaminación Ambiental

3206.- Notificación a D. Juan Francisco Martínez Vera.

Consejería de Fomento - Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

3207.- Notificación orden de legalización de obras a D. Fausi Dris Mimon, promotor de las obras del inmueble sito en la Ctra. Alfonso XIII, 30.

3208.- Orden n.º 2760 de fecha 9 de diciembre de 2009, relativo a listado de solicitudes de ayudas admitidas y denegadas al arrendamiento año 2009 (Plan Estatal de Vivienda 2009/2012).

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

3209.- Notificación de expedientes de responsabilidad patrimonial a D. Abdelgalem y D. Abdelkader Bel-Hiyani.

3210.- Notificación de expedientes sancionador a D. Ali Mohand Al-Lal y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

3211.- Notificación resolución de expedientes sancionadores a D. José L. Cuesta Salvador y otros.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Delegación del Gobierno Melilla - Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

3212.- Resolución y texto del acuerdo de la comisión negociadora de tabla salarial para el año 2009 del convenio colectivo provincial de la Siderometalurgia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3213.- Notificación de resolución a D. Kaddour Hammou, Al-Lal.

3214.- Notificación de resolución a D.^a Annasiri, Mimount.

3215.- Notificación de resolución a D. Hamed Mohamed, Hassan y otros.

3216.- Notificación de resolución a D.^a León Jurado Encarnación y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

3217.- Notificación en actas de infracción a D. Karim El Tatmi Hamed y D. José Antonio Marta Fiering.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

3218.- Notificación a D. Abdelilah Mellioui.

3219.- Notificación a D. Fatmi Hamed, Mustafa.

3220.- Notificación a D. Hamed Dris Fauzi.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 3

3221.- Notificación de sentencia a D. Anass El Amaroui, en Juicio de Faltas 637/2009.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

3195.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 18 de noviembre de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 23 de noviembre de 2009 número de Registro de entrada 66965, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por JORGE MATAMALA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo, sido ésta señalada para el próximo 28/1/2010 a las 10:08.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho cuerpo legal.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 23 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

3196.- Anuncio del Acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 3 de diciembre de 2009, por la que se convoca Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, con un Único Criterio valorable en cifras o porcentajes (mayor porcentaje de baja sobre la tarifa) para la adjudicación del Contrato de Servicio de "GESTIÓN INDIRECTA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR CONCESIÓN, DEL VERTEDE-RO CONTROLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS INERTES DE LA C.A.M."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: La Excm. Asamblea de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: "Vertedero Controlado, Residuos Sólidos Inertes, de la C.A.M".

2. Objeto del contrato: "GESTIÓN INDIRECTA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR CONCESIÓN, DEL VERTEDE-RO CONTROLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS INERTES DE LA C.A.M."

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Vertedero de Escombros de la CAM.

b) Plazo de ejecución: DIEZ (10) AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un único Criterio valorable en cifras o porcentajes (mayor porcentaje de baja sobre la tarifa).

4. Presupuesto base de licitación: Del presente contrato no se deriva coste alguno para la CAM, ya que el concesionario financiará el servicio con el precio público que fijen las Ordenanzas Fiscales en cada momento, con carácter de máximo autorizado, al que se le aplicará la baja que se oferte por

el adjudicatario. Así mismo se complementarán los ingresos con la contraprestación pecuniaria a precios de mercado de la venta de los residuos depositados en el vertedero, ya sea en el mismo estado en que fueron depositados, o previo machaqueo o separación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ EUROS (10,00.-€), cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

c) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

d) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante.

d) e) Hora: Se publicará en el Perfil del Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 14 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE PATRIMONIO

ANUNCIO

3197.- La Excm. Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden nº 616, del día de la fecha, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

Como consecuencia de no haber sido atendidos los requerimientos oportunamente hechos a la propiedad para que procediera a la demolición del inmueble sito en la calle de San Miguel, nº 21 (antes 19 y antes 15), propiedad de Jacob Salama Rofe y de Samuel, Simi y Meri Salama Carciente, según la inscripción en el Registro de la Propiedad de la registral n.º 1, declarado en estado de ruina, ante la inminencia del peligro existente, el mismo ha sido demolido con cargo a los fondos municipales en la cantidad de quince mil seiscientos tres euros con setenta y cinco céntimos (15.603,75 €).

Por lo tanto, con el fin de conseguir el resarcimiento de los dichos gastos y siendo desconocido el paradero de los propietarios o de sus

causahabientes, para cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 LRJ-PAC, publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Edictos, haciendo saber a los citados y a cuantos tuvieran algún derecho sobre el referido inmueble (actualmente zona pública de aparcamientos) que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS para ingresar en los fondos municipales la expresada cantidad de 15.603,75 €, con la advertencia de que el incumplimiento determinará su cobro por la vía de apremio.

En caso de proceder al abono de la expresada cantidad deberá presentarse el oportuno justificante en el Ngdo. de Patrimonio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-adv. ante los Juzgados de la Jurisdicción en Melilla, en el plazo de dos meses.

Sin embargo, pueden interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente orden, quedando abierta la vía contencioso Adva., en su caso.

No obstante, los afectados podrán interponer cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 3 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

3198.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 3213 de fecha 15 de diciembre de 2009, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2008, siendo su importe total: CUATRO

MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS EUROS. (4.589.843,62).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 15 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO
EN PERIODO VOLUNTARIO

3199.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a:

TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS. 1°. 2°. 3° y 4° TRIMESTRES, EJERCICIO 2008, abarcará, desde el DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2010, ambos inclusivos.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 15 de diciembre de 2009.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA TÉCNICA

3200.- Asunto: Rectificación de error en Acuerdo de Consejo de Gobierno de nombramiento de la Ilma. Sra. Dirección General del Menor y la Familia.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2009, acordó a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad:

Advertido error en Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 27 de noviembre de 2009, sobre nombramiento de D.^a Eva Guerra Ferre, como Directora General del Menor y la Familia, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME n° 4665, de 1 de diciembre de 2009), se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice: "funcionaria de carrera", debe decir; "personal laboral fijo"

Lo que se notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Melilla a 10 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico de Bienestar Social y Sanidad. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

3201.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha de 1 de diciembre de 2009, inscrita en el Registro al número 443, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de las bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos en materia de fomento de la actividad artesana. Ejercicio 2009 (BOME núm. 4623, de 7 de julio), se comunica para general conocimiento que en virtud de las Ordenes del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo de 16 de octubre de 2009, que a continuación se relacionan, se procedió a la aprobación de las siguientes subvenciones:

Núm. Orden	Beneficiario	DNI	Objeto de subvención	Cantidad Subvencionada
323	Diego Romero García	45.270.580-W	Modernización de empresa o taller artesano	2.000 euros
324	Mimun Mohamed Mohamed	45.289.411-L	Modernización de empresa o taller artesano	2.000 euros
325	José Gámez Cano	45.241.748-N	Modernización de empresa o taller artesano	2.000 euros
326	Antonio Asensio Pino	45.267.901-Z	Modernización de empresa o taller artesano	2.000 euros
327	Antonio Ruiz Fedriani	45.271.269-R	Modernización de empresa o taller artesano	2.000 euros
328	Josefa Machado Alba	45.272.833-R	Modernización de empresa o taller artesano	2.000 euros

Dichas subvenciones se realizan con cargo a la partida presupuestaria 2009 16 62200 77100, Núm. Operación: 45779 Ref. Intervención:09. 09. RC. 001003 y a la Partida Presupuestaria 2008 16 62202 48000 Núm. Operación 40167 Ref. Intervención:08/08/.RC.00781.

El órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en evaluó el proyecto presentado a tenor de lo señalado en el artículo 11 de las Bases de la Convocatoria y resolvió no otorgar subvención de la siguiente solicitud:

Núm .	Beneficiario	DNI	Objeto de subvención	Cantidad Subvencionada
428	Josué Robles Soldevilla	45.296.942-Y	Modernización de empresa o taller artesano	Denegada“.

Melilla a 11 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

ANUNCIO

3202.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 15 de diciembre de 2009, inscrita en el Registro al nº 460, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

A la vista de las alegaciones aducidas por D. Moisés Murciano Sultán y D.ª Patricia García Cecilio, en relación con la lista provisional de admitidos y excluidos publicada mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, nº 378 de 09/11/09, publicada en BOME nº 4.664 de fecha 27/11/09, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria Ordinaria para la obtención de la Licencia de Guía-Intérprete de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4.550, de 24 de octubre de 2008) VENGO EN ORDENAR lo siguiente:

Primero.- Procedo a elevar a definitiva la siguiente lista de admitidos y excluidos.

SOLICITANTES ADMITIDOS

Orden	Nombre	DNI	Idioma
1	Bolado González, Cristina.	45.299.427-F	Inglés
2	Fernández Conesa, Luis.	45.296.461-P	Inglés
3	Fernández Sánchez, Marta.	45.295.877-E	Inglés
4	García Cecilio, Patricia.	45.306.027-Y	Inglés
5	Guillén Santoro, Alejandro.	14.624.625-Y	Inglés
6	Hervas Vilchez, M.ª Elvira.	24.215.655-J	Francés
7	Jiménez Peñarroya, Gregorio.	45.304.078-N	Inglés/Alemán
8	Merino Martínez, Teresa.	45.307.648-V	Inglés
9	Murciano Sultán, Moisés.	45.273.946-X.	Inglés/Francés
10	Saruel Hernández, Fernando.	42.919.507-N	Inglés

SOLICITANTES EXCLUIDOS

1	Artero Flores, Begoña.	45.309.086-Y.
---	------------------------	---------------

Dicha aspirante está excluida por incumplimiento del artículo 2 de las mencionadas Bases, referido a la acreditación de titulación.

Segundo.- Publíquese la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME nº 4.550, de 24 de octubre de 2008).

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla a 16 de diciembre de 2009.

El Secretario del Tribunal.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

3203.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D. MUSTAPHA NOUREDDINE, con Permiso de Residencia nº X-9203784-N, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla,

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

3204.- Ante la imposibilidad de notificación a D. RAFAEL PIÑERO RUIZ, con DNI nº 74.840.403-J, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Pongo en su conocimiento que deberá pasarse por esta oficina en el plazo de 10 días, para aportar

fotocopia del Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, en vigor, por encontrarse caducado el que tenemos en su expediente de Licencia de Pesca Marítima de Recreo Submarina a Pulmón Libre.

Trascurrido dicho plazo si no se hubiera presentado el documento anteriormente mencionado, nos veremos en la obligación de anularle su Licencia, dando cuenta a la Guardia Civil.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Melilla, 9 de diciembre de 2009.

El Jefe de la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano. Luis Carlos López Rueda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

3205.- Ante la imposibilidad de notificación a D. YAMAL BELHUMAN MOHAMED, con DNI nº 45.282.312-G, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Pongo en su conocimiento que deberá pasarse por esta oficina en el plazo de 10 días, para aportar fotocopia del Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, en vigor, por encontrarse caducado el que tenemos en su expediente de Licencia de Pesca Marítima de Recreo Submarina a Pulmón Libre.

Trascurrido dicho plazo si no se hubiera presentado el documento anteriormente mencionado, nos veremos en la obligación de anularle su Licencia, dando cuenta a la Guardia Civil.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Melilla, 9 de diciembre de 2009.

El Jefe de la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano. Luis Carlos López Rueda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
ANUNCIO

3206.- Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ VERA, con DNI. 45.295.076-A, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 10 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

3207.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. FAUSI DRIS MIMON, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA. ALFONSO XIII, 30, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 17 de noviembre de 2009, registrada al núm. 2555 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN CARRETERA ALFONSO XIII N° 30.

Vista propuesta de la Dirección General de la vivienda y urbanismo, en que se da cuenta que como consecuencia de informe de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por D. FAUSI DRIS MIMON, titular del DNI 45.284.883-E., se están

realizando obras en el inmueble sito en CARRETERA ALFONSO XIII N° 30., consistentes en Ampliación de vivienda unifamiliar, rehabilitando fachada y elevando el banquillo de cubierta en tres metros, así como recrecimiento del muro medianero careciendo de la preceptiva licencia de obras, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1°.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del Art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2°.- Requerir a D. FAUSI DRIS MIMON, promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en CARRETERA ALFONSO XIII N° 30 consistente en Ampliación de vivienda unifamiliar, rehabilitando fachada y elevando el banquillo de cubierta en tres metros, así como recrecimiento del muro medianero, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3°.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida.

Cumpliendo lo ordenado en los Arts. 35 y 84 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, en dicho plazo se le concede AUDIENCIA, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el Art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

4°.- Por los agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

Advirtiendo que en caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden

penal en que hayan podido incurrir los infractores, por la posible comisión de un delito o falta de desobediencia a la autoridad tipificado, como tal, en los Arts. 556 y 634 del Código Penal.

5º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, se acordará, sin más trámites, en resolución correspondiente, la demolición de las obras a costa del interesado/promotor, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio y los Arts. 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

6º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas en los Arts. 225 a 228 del TR de la Ley del Suelo aprobada por RD 1346/1976 y concordantes del RDU.

7º.- Solicitar expresamente al Registro de la Propiedad la anotación de incoación de expediente de disciplina urbanística de restauración de la legalidad. Y una vez practicada se notifique a todos los titulares del dominio y cargas según certificación al efecto expedida (Arts. 56 y 59 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio).

8º.- Notificar dicha Orden al Titular Registral de la finca identificada en el expediente, indicándole su derecho a presentar las alegaciones, que estime oportunas, al acuerdo de anotación preventiva del expediente en el Registro de la Propiedad, en el plazo de 10 días.

9º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42.3, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES contados desde la finalización del plazo de legalización.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el

vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabe recurso de alzada por tratarse de un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla a 11 de diciembre de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

3208.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden nº 2760/2009 de fecha 9 de diciembre de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO

I.- Mediante Real Decreto 2066/2008, de 12 diciembre (BOE 309 de 24/12/2008), se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. El artículo 38 y 39 se establece una modalidad de subvención al alquiler, con los requisitos que en ambos se desarrollan.

II.- Al amparo de dicho Real Decreto, por la Ciudad Autónoma y el Ministerio de Vivienda se ha formalizado, con fecha 1 de junio de 2009, un Convenio para la aplicación del citado Plan Estatal en nuestra Ciudad. En dicho Convenio se acuerda que por la Ciudad Autónoma de Melilla se pueden

otorgar, durante el año 2009, hasta 60 ayudas a inquilinos. Posteriormente se estiman cinco recursos (se podía ampliar hasta el 10 % de los sesenta ayudas del cupo del año 2009. Con fecha 23 de noviembre de 2009 se recibe de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda un escrito en el que se reconoce el derecho de la subvención para el año 2009 de hasta un 250 % de las ayudas, incluida la resoluciones hasta ahora, por la que se otorgan un total de 150 ayudas a inquilinos, es decir, 90 más de las que corresponden al año 2009, completando todas las actuaciones.

III.- De acuerdo con el Real Decreto 2066/2008, de 12 diciembre, podrán obtener las subvenciones al alquiler los inquilinos, preferentemente las personas que formalicen un contrato de arrendamiento de vivienda y que estén incluidos en algunos de los grupos preferenciales establecidos en el apartado 2 del artículo 1 de la citada norma.

En todo caso, los requisitos para poder tener acceso a esta ayuda son los siguientes:

.Tener unos ingresos familiares que no excedan de 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, que para el año 2007 es de 17.472,20 €.

.Que la Renta Mensual deberá ser superior al 20 % de los ingresos computables de las personas que convivan en la vivienda.

.La Superficie Máxima computable para las viviendas será de 90 metros cuadrados de superficie útil y para el garaje y trastero las previstas en el apartado 4 del artículo 19, aún cuando las superficies reales respectivas sean superiores.

.Que se presente el correspondiente contrato de arrendamiento para su visado.

IV.- Asimismo y en todo caso, la cuantía máxima anual de la subvención no excederá del 40 por ciento de la renta anual a satisfacer, ni de un máximo absoluto de 3.200,00 euros.

Por consiguiente y de conformidad con la propuesta elevada, por esta Consejería SE RESUELVE:

UNO.- Reconocer a las 24 personas relacionadas en el Anexo adjunto a la presente Orden, la subvención al alquiler según los importes mensuales que se expresan, con una duración máxima de 24 meses, y condicionada a que se mantengan las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento inicial del derecho a la ayuda.

DOS.- Los beneficiarios de la ayuda, a los seis meses del reconocimiento de ésta, deberán acreditar que siguen reuniendo los requisitos para ser perceptor de la misma, denegándose en caso contrario.

TRES.- El incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos para el otorgamiento de la subvención, conllevará, en todo caso, además de las sanciones que correspondan por la naturaleza de la infracción cometida, la pérdida de la subvención otorgada así como el reintegro de la ayuda percibida incrementada con el interés legal correspondiente desde la fecha del abono de la subvención.

Todos los beneficiarios quedan sometidos a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Fomento y a las de control financiero que correspondan a la Intervención de la Ciudad Autónoma o del Estado.

CUATRO.- El pago de la ayuda se efectuará por trimestres vencidos, previa presentación por el beneficiario de los recibos originales correspondientes al trimestre objeto de la ayuda, y se realizará por la Oficina de Rehabilitación de la Vivienda de EMVISMESA, como órgano colaborador del Plan de Vivienda, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el beneficiario en su solicitud.

Si el expediente de abono se paralizase por causa imputable al interesado durante un período de tiempo superior a dos meses, se le advertirá que, transcurrido tres meses, se producirá la caducidad del mismo.

CINCO.- Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación.

El recurso podrá presentarse en esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad.

SEIS.- Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Fomento, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Melilla, 15 de diciembre de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

LISTADO DE SOLICITUDES DE AYUDA AL ARRENDAMIENTO AÑO 2009 (Plan Estatal de Vivienda 2009/2012)

PROPUESTA DE AYUDAS ADMITIDAS

Exp	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Vivienda	— AYUDA CONCEDIDA —		
				Inicio	Fin*	Importe
475	DUNIA KALOU	X5946546-B	CARLOS RAMIREZ DE ARELLA	ene/09	dic/10	2.880,00 €
482	MOKHTARIA BENT AHMED	76882936-P	TERUEL, 12, BAJO	may/08	abr/10	3.360,00 €
484	ABDESAMAD EL ABDELLAOUI	X3811004-L	CANOVAS, 5, 2º, IZQUIERDA	feb/09	ene/11	2.688,00 €
495	MARZOK ABDESELAM AANAN	45294409-A	PANAMA, 30	dic/09	nov/11	2.884,90 €
508	HAYAT BELGHANOU	X3500270-S	GARCIA CABRELLES, 31, 2º, IZ	feb/09	ene/11	2.688,00 €
514	FATIHA EL HARRADI	X4416291S	LUGO, 16, BAJO	mar/09	feb/11	4.224,00 €
516	VIRGINIA PADILLA MARTIN	33893652-R	MURCIA, 2, 1º	mar/09	feb/11	4.752,00 €
519	KARIM HAMIDA MOH	45300903-B	ALFEREZ DIAZ OTERO, 1, 1º, B	ene/10	dic/11	4.032,00 €
521	JOSE MARIA BALLART GINESTA	36920292-W	CAPITAN ARENAS, 8, 1º, A	mar/09	feb/11	3.461,76 €
527	MOHAMED AHNIN	X3643254-P	GRAN CAPITAN, 11, 3º, C	mar/09	feb/11	5.280,00 €
534	ABDELAZIZ ABAJJIU	X3008274-N	IBAÑEZ MARIN, 69, 3º, IZQUIER	mar/09	feb/11	4.320,00 €
536	MARIA ISABEL PALOMAR MARIN	75013862-Y	GENERAL MARINA, 21, 2º, IZQU	mar/09	feb/11	3.608,06 €
540	NAJAT AMAROUCHI MOHAMED	45305012-A	GENERAL ESPARTERO, 19	abr/09	mar/11	2.448,00 €
550	AICHA MOHAMED MOHAMED	45277967-Y	CABO ANTONIO MESA, 13, 1º, A	ene/10	dic/11	4.128,00 €
552	ABDELOUHAB MIMOUN MOHAMED	45285101-X	ANTONIO FALCON 12, 1º, IZQUI	abr/09	mar/11	3.360,00 €
563	SIHAM EL BASRI BELGHAZI	45320661-N	GENERAL POLAVIEJA, 34, 2º, IZ	ene/10	dic/11	3.360,00 €
566	SAID KHARROUBI	X3183661-R	IBAÑEZ MARIN, 59, 1º, IZQUIER	may/09	abr/11	2.847,74 €
568	SAIDA ALLAITI UARDI	45310434-C	CASTILLA, 4, 2º, DRCHA.	may/09	abr/11	3.100,80 €
569	YAMINA M'HAND AHMED "SITTI"	X1036557-Q	TERUEL, 34, BAJO	ene/10	dic/11	3.360,00 €
576	MOHAMED MOHAMED ABDELKADER	45287745-D	TENIENTE MEJIAS, 13,	jun/09	may/11	4.320,00 €
577	DOUNIAT HAMDOUN EL MESSAOUDI	48169735-F	ALFEREZ DIAZ OTERO, Nº 10, 2	jun/09	may/11	4.128,00 €
580	ABDELKADER ABDELLAH BEN MIMUN "TAH	X0882681-X	IBAÑEZ MARIN, 81, 3º, DERECH	jun/09	may/11	2.721,22 €
588	RUBEN JESUS PORTA CARRASCO	46842875-V	ALVAREZ DE CASTRO, Nº40,1º,	jul/09	jun/11	3.840,00 €
595	KHALID ASSADKI	X4513181-Y	FALANGISTA PEDRO MADRIGA	jul/09	jun/11	4.320,00 €

Melilla a 9 de diciembre de 2009.

El Viceconsejero de Fomento. Juan A. Iglesias Belmonte.

El Director General. José Luís Matías Estévez.

El Jefe del Negociado de V.P.O. Privadas. José García González.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

3209.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente de Responsabilidad Patrimonial en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Interesado	Acuerdo de	Fecha de actos
Rc 02/09-53	ABDELGALEM ABDELKADER BEL-HIYANI DNI 43.373.181 B	APERTURA PERIODO PROBATORIO	20/11/2009

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 30 de noviembre de 2009.

El Secretario del Expediente. Daniel Beltrán Baranda.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

3210.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
40/2009	Ali Mohand Al-lal DNI 45.294.909	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
59/2009	José Luis Fajardo Almansa DNI 45.271.590	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
34/2009	José Antonio Bernal Saaveca DNI 45.261.053	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
461/2008	Ángel Emilio García Casañe DNI 12.764.667	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
29/2009	Simon Benzaquen Cohen DNI 45.280.097	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
33/2009	Jesús Terradillos Choclán DNI 45.293.510	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
427/2008	Hamed Mohatar Ahmed DNI 45.270.850	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
23/2009	Horia Hamed Mohamed DNI 45.292.145	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
38/2009	Eduardo Martín Téllez DNI 79.026.811	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
56/2009	Yahya Abdellaoui TR nº X 3698726 G	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
37/2009	Jorge Montes Ogabán DNI 24.226.547	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
58/2009	Mohammed Fakkak TR nº 3299948 T	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
21/2009	Mohand Loukili Tr nº X 3131200 A	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
27/2009	Antonio Jurado García DNI 52.276.520	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
36/2009	Malika Mimun Mohamed DNI 45.272.651	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
140/2008	Rafael López Furnells DNI 28.736.068	Resolución del Consejo de Administración	18/06/09

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la nonna aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 30 de noviembre de 2009.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO DE MELILLA

EDICTO

3211.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. n° 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, n° 3 y 10, n° 1, ambos en relación con el artículo 14, n° 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico de Melilla.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

RESOL= Resolución; CONF= Confirmado; MOD= Modificado; ANUL= Anulado; REVO= Revocado.

Melilla, 2 de diciembre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José C. Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	CIUDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP	PRECEPT.	ART	RESOL
520040563423	José L. Cuesta Salvador	45268149	MELILLA	27/04/09	150,00	-	RD 2042/94	10.1	CONF
520040554483	Gamil Hamida Mohamedi	45287370	MELILLA	31/07/09	800,00	-	RDL 8/2004	2.1	REVO
520040567866	Monir El Haddadi	X3893247Z	MELILLA	10/08/09	0,01	1 Año	RDL 339/90	67.4	ANUL
520040468037	Said Mansour Mohamed	X5786458A	MELILLA	31/07/09	450,00	-	RD 772/97	1.2	REVO
520040564221	Ali Mohamed Moh Amanan	45276713	MELILLA	29/04/09	150,00	-	RD 2042/94	10.1	CONF

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

3212.- Visto el ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA SIDEROMETALURGIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 10 de diciembre de 2009.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA.

A C U E R D A

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

La Directora del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. María Elena Alonso Muñoz.

ACTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE SIDEROMETALURGIA DE MELILLA.

Por la patronal:

D. Isidro González González (Asociación de Empresarios de Siderometalúrgica).

D. Francisco Javier Rubio Arcarz (Instaladores y Montadores).

D. Carlos Bernad Kraemer (Talleres).

Por los Sindicatos:

D. Abdeslam Mohamed Anana (UGT).

D. Abderrahman El Fahsi El Mohktar (UGT).

D. Jose Antonio Blanco Orihuela (UGT).

D. Francisco Casado Moreno (CC.OO).

D. Andrés Pascual Martínez (CC.OO).

R E U N I D O S

En Melilla siendo las 20:00 horas del día 3 de diciembre de 2009, y en los locales de la Confederación de Empresarios de Melilla sita en Plaza 1º de Mayo s/n bajo, los arriba referenciados, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Siderometalúrgicas de Melilla.

A C U E R D A N

1º.- Establecer una subida salarial, para el año 2009, sobre las retribuciones del 2008 del 3% y que queda reflejado en la tabla salarial (Anexo I) del presente Acta.

2º.- La subida salarial establecida para el año 2009, tendrá carácter retroactivo desde el uno de enero de dos mil nueve.

3ª.- Los atrasos derivados de la aplicación de este acuerdo serán abonados en la nomina de enero de 2010.

4º.- Continuar con la negociación del nuevo Convenio Colectivo.

5º.- Ambas partes acuerdan remitir el presente Acuerdo, al Área Funcional de Trabajo de la Delegación de Gobierno de Melilla, para su registro, aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Y en prueba de lo acordado firman el presente:

CONVENIO COLECTIVO DE SIDEROMETALURGICAS DE MELILLA (ANEXO I)

TABLA SALARIAL 2009

3,00%

CATEGORIA	S. Base/día	P.Residencia/día	P. Transporte/mes
Maestro o Encargado de Taller	29,36 €	7,34 €	40,51 €
Oficial de 1ª	27,31 €	6,83 €	40,51 €
Oficial de 2ª	25,40 €	6,35 €	40,51 €
Oficial de 3ª	23,52 €	5,88 €	40,51 €
Ayudante/Especialista	22,21 €	5,55 €	40,51 €
Peon	21,84 €	5,46 €	40,51 €
Oficial Administrativo	28,08 €	7,02 €	40,51 €
Auxiliar Administrativo	25,30 €	6,33 €	40,51 €
Trabajador en Formación	21,84 €	5,46 €	40,51 €

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3213.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la .notificación de la resolución, dictada por esta Dirección Territorial, recaída en el expediente de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitados a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución dictada por la Directora Territorial por delegación del/la Directora/a General del IMSERSO, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el/la Director Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con el Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Expte., 52/072/09 Mayores, Apellidos y nombre, Kaddour Hammou, Al-Lal, DNI/NIE, 45.286.506 N, Fecha Resolución, 25/09/2009.

La Directora Territorial. Franvisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3214.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones. No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección General, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expte., 52/0000086-J/08, Apellidos y nombre, Annasiri, Mimount, DNI/NIE, X-2491054-Q, Fecha Resolución, 06-10-2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3215.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000312-I/92	HAMED MOHAMED, Hassan	45.276.932	21-10-2009
52/0000034-I/94	BACHIR AL-LAL, Mimount	45.288.901	23-10-2009
52/0000062-I/96	MANZOR HADER, Marzok	45.278.070	24-09-2009
52/0000123-I/96	SI ALI AMARUCH, Aicha	45.259.668	09-09-2009
52/0000389-I/96	HADDU MOH, Malika	45.293.297	09-09-2009
52/0000042-I/98	MOHAMED MOHAND, Said	45.294.426	18-09-2009
52/0000250-I/98	MIZZIAN TAHAR, Hamed	45.284.366	22-09-2009
52/0000130-I/00	HANAFI LAARBI, Yamina	45.266.896	09-09-2009
52/0000010-I/02	AHMED AMAR, Karim	45.296.996	30-09-2009
52/0000029-I/02	SEL-LAM AHMED, Karim	45.308.531	14-09-2009
52/0000161-I/03	GARCÍA GARCÍA, Fco. Daniel	45.297.043	07-10-2009
52/0000020-I/05	BOUCETTA, Ali	X-1450064-Y	15-09-2009
52/0000175-I/07	ZARAGOZA VARGAS, Dolores	25.032.771	13-10-2009
52/0000184-I/08	MOHAMED ABDEL-LAH, Magnia	45.289.094	22-09-2009
52/0000162-I/09	CHAOUI MANSOUR, Hassan	77.185.430	05-10-2009
52/0000002-J/07	EL JILALI BELKACEM, Mariam	45.288.240	23-10-2009
52/0000040-J/09	TALHAOUI ADDAKDAKI, Arkia	45.315.199	21-09-2009

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3216.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000289-I/97	LEÓN JURADO, Encarnación	45.217.764	22-07-2009
52/0000005-I/02	JIMÉNEZ GARCÍA, Guillermo	45.278.065	09-10-2009
52/0000193-I/08	BUSSIAN AISA, Mohamed	X-0883072-X	01-10-2009
52/0000029-I/08	AL-LAL AMAR, Buzzian	45.287.556	16-10-2009

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

3217. Número acta, I522009000022457, F. acta, 10/11/09, Nombre sujeto responsable, Karim El Fatmi Hamed, NIF/NIE/CIF, 45301576V, Domicilio, C/. Cáceres, 10 - 52006 Melilla, Importe, 6.010,37 €, Materia, Empleo y Extranjeros.

Número acta, I522009000024275, F. acta, 20/11/09, Nombre sujeto responsable, José Antonio Marta Fiering, NIF/NIE/CIF, 45277708T, Domicilio, C/. Justo Sancho Miñano, 4- 52001 Melilla, Importe, 12.050,74 €, Materia, Empleo y Extranjeros.

Nº de actas: 2

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 149.6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre (BOE 7/1/2005).

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (Art. 149.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del P AC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado. Antonio Pérez Mariscal.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

3218.- De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado. numero de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Interesado: D. ABDELILAH MELLIOUI.

Domicilio: CL/. MIGUEL ZAZO, Nº 10 de MELILLA.

Asunto: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido integro del menciona-

do acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

3219.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado. número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Interesado: D. FATMI HAMED MUSTAFA.

Empresa Principal: CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI, S.L.

Domicilio: CL/. NÁPOLES, N.º 32

Asunto: Resolución Derivación Responsabilidad Solidaria.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial,

en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3220.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación comunicada inicial de existencia de diferencias en el abono de prestaciones de I. T. efectuados en pago delegado, con el fin de conceder un plazo de 10 días para la formulación de alegaciones previas que justifiquen las deducciones efectuadas por la empresa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27).

Empresa, Hamed Dris Fauzi, CCC, 52/100935949, N.A.F. Trabajador, 52/10005666/60.

El Director Provincial.

P.D. de firma Acuerdo Dir. Prov. INSS de 16.01.07 (BOME 4373 de 13/01/2007).

La Jefa de Sección de Incapacidades.

Isabel Casado Sánchez.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 637/2009

EDICTO

3221.- D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 637/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos pro Daña Ana María Segovia Angel Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de falta.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A ANASS EL AMRAOUI COMO AUTOR CRIMINALMENTE RESPONSABLE DE UNA FALTA DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, a una pena de un mes de multa a razón de dos euros diarios que hacen un total de sesenta euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, que tratándose de faltas podrá cumplirse mediante localización permanente, todo ello con imposición de las costas procesales a la denunciada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANASS EL AMAROU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de noviembre de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

